



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2025 – MPS/CM

Sihuas, 07 de abril de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°006-2025-MPS/CM, realizada el día 31 de marzo del año 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 082-2025-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la aprobación o desaprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y la Parroquia "Virgen De Las Nieves", para la contratación de un trabajador para la Casa Hogar "San Francisco"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercer las funciones de organizar, administrar y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2025 – MPS/CM

ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Oficio N° 05-2025-PVN-S de fecha 24 de febrero de 2025 el párroco de la provincia de Sihuas Carmilio Quesada Lozano, solicita aprobación de convenio interinstitucional en beneficio de la Casa Hogar, haciendo de conocimiento que la mencionada, tiene su misión de trabajar en favor de los adultos mayores que viven dentro del ámbito provincial en situación de extrema pobreza;

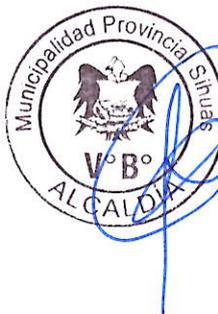
Que, mediante Informe N° 0202-2025-MPS/GDSySP, de fecha 20 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Freddy Martínez Aramburu; manifiesta: *"que el compromiso de la entidad de pagar mensualmente a una (1) trabajadora para la casa hogar, por el monto de S/ 1,025.00 (Un Mil Veinticinco con 00/100 soles) mensuales por el periodo de vigencia del convenio. Esos montos deben ser evaluados y asignados por la gerencia de presupuesto y administración ya que la gerencia desarrollo social y servicios públicos de las metas asignadas no cuenta con disponibilidad presupuestal para el año fiscal. Por lo que solicita a su despacho la opinión presupuestal y legal a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente."*;

Que, mediante Informe N° 0044-2025-MPS/GPP de fecha 21 de marzo de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, C.P.C David Rojas Gonzales, manifiesta: *"(...) la jefatura de Planificación y Presupuesto en primer orden verifica los saldos presupuestales, siendo así, que si existe saldos presupuestales por un monto de S/ 9,225.00 Nueve Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles según el siguiente detalle: Sec Fun 038 Apoyo Comunal(...)"*

Que, mediante Informe Legal N° 147-2025-MPS-GAJ-CADV, de fecha 24 de marzo de 2025, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión respecto al Convenio Interinstitucional entre la Parroquia "Virgen De Las Nieves" y la Municipalidad Provincial de Sihuas: *"4.1 (...) si CUMPLE con todos los requisitos establecido por ley, para ser tratado en Sesión de Concejo para su aprobación o desaprobarción, sobre la Celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Parroquia "Virgen De Las Nieves" y la Municipalidad Provincial de Sihuas; en consecuencia deberá autorizarse al alcalde como representante legal de esta Entidad edil la suscripción del mismo."*;

Que, mediante Informe N° 082-2025-MPS/GM, de fecha 25 de marzo de 2025, de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para sesión de concejo, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y la Parroquia Virgen De Las Nieves;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, luego del debate respectivo se le solicito a los señores Regidores su





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2025 – MPS/CM

opinión y votación, el pleno teniendo en cuenta los informes técnicos, **ACORDÓ** por **UNANIMIDAD** **OBSERVAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y la Parroquia Virgen De Las Nieves, en beneficio de la Casa Hogar. Por requerir un informe de la Gerencia Municipal y/o Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, donde determinen el uso de la disponibilidad de la meta Apoyo Comunal, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **OBSERVAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y la Parroquia Virgen De Las Nieves, en beneficio de la Casa Hogar. Por requerir un informe de la Gerencia Municipal y/o Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, donde determinen el uso de la disponibilidad de la meta Apoyo Comunal, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEVOLVER** el expediente a la Gerencia Municipal, con la finalidad de subsanar lo observado.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA BACON
017/2025/S

Cc.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 3 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.